

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 80/85 de la Facultad Regional La Plata, dictada para solucionar la situación del alumno Ricardo Enrique LASTIRI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1977 la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Física I de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 80/85, de la Facultad Regional La Plata.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

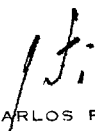
ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 80/85 de la Facultad Regional La Plata, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1977 de la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física I de 1er. año, al alumno Ricardo Enrique LASTIRI (legajo n° 05-03424-3) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 128/85




ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO


ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR